



COMUNA DE VILLA LA BOLSA
Ruta Pcial. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189
VILLA LA BOLSA – PROVINCIA DE CÓRDOBA
Tel/Fax: 03547 - 494130

Villa La Bolsa, 26 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 55/2022

Y VISTO: La problemática ANUAL DE CONVIVENCIA ante concurrencia de población flotante que demanda mayores servicios y consideraciones;

Y CONSIDERANDO: que el aumento de la población hace necesario establecer normas de convivencia para intentar armonizar los intereses de la población estable con sus obligaciones y el aspecto lúdico que conlleva el verano y sus veraneantes. Que todos los años es un problema recurrente y acuciante en temporada estival.

Es por ello que la **COMUNA VILLA LA BOLSA RESUELVE:**

- 1- **ESTABLECER:** reglas de conductas a seguir para el periodo estival 2022/2023 de amplia publicidad para un estricto control de solidaridad social y desde la comuna en su caso haciendo votos que este sea solo coyuntural.
- 2- **TRANSITO:** son de estricta aplicación las leyes de tránsito nacionales y provinciales a las que esta comuna adhiera oportunamente fijando un límite de velocidad urbano en toda la comuna y en la zona de río o aglomeración de personas con invasión de calzada se deberá circular a velocidad de hombre con un límite de veinte kilómetros por hora.-----
- 3- **SONIDO:** establecer un límite de setenta decibeles en toda emisión sónica familiar u hogareña y que esta no trascienda los límites de la propiedad que emite. Que toda emisión que trascienda será intimada a su normalidad por una única oportunidad y ante reincidencia se impondrá una multa de pesos VEINTE MIL (\$20.000) al titular del inmueble de que se trata solidaria con la persona o personas que se identifiquen. Se deberá respetar con silencio las horas de siesta **de lunes a jueves** de 14:00 hs. a 16:00 hs. y las nocturnas de descanso **de domingo a miercoles** de 01:00 hs a 7.00 hs. de cada día.----
- 4- **Jueves, viernes, sábados y vísperas de feriados de 4:30 a 7:00 horas.** Para toda reunión, (fiestas, cumpleaños, casamiento, etc.) deberá pedir autorización a la comuna, previo pago de derechos de oficina y comprometerse a respetar estos límites con un depósito en garantía de pesos DIEZ MIL (\$10.000). -----
- 5- **DESIGNAR** como Inspectores de control de convivencia y transito con facultades para labrar actas de infracción a los señores y señoras Tobillas



COMUNA DE VILLA LA BOLSA
Ruta Pcial. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189
VILLA LA BOLSA – PROVINCIA DE CÓRDOBA
Tel/Fax: 03547 - 494130

Esteban Mauricio DNI 30.659.481, Ferreyra Karen DNI 35.574.223, Lopez
Silvia Cecilia DNI 26.496.477, Nuñez Daniel DNI 22.096.561

6- ARCHIVASE previo conocimiento público.


Jorge Alberto Fernández
TESORERO COMUNAL
Comuna Villa La Bolsa




VERÓNICA S. DIEDRICH
PRESIDENTA COMUNAL